

**RESOLUCIÓN NO. 041 de 2022
(7 de julio de 2022)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE SUPRIME EL ARTICULO 4 LA RESOLUCIÓN 040 DE 6 DE JULIO DE 2022, "POR LA CUAL SE CONVOCA A INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICAS O PRIVADAS CON ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD A PRESENTAR PROPUESTA ECONÓMICA CON EL FIN DE REALIZAR LAS PRUEBAS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, PERIODO 2022 – 2025

LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales, y legales, en especial las conferidas por el artículo 126 de la Constitución Política - modificado por el artículo 2º inciso 4 del Acto legislativo No. 02 de 2015, artículo 272 de la Constitución Política- modificado por el artículo 4º del Acto legislativo No. 04 de 2019, la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 06 de julio de 2012, Ley 1904 de 2018 y Resolución No. 0728 de 2019, Resolución 0728 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que en el momento de analizar los criterios o requisitos de evaluación de las propuestas la Mesa Directiva de la Corporación puso a consideración dos parámetros; los cuales por error de transcripción se plasman en la Resolución 040 de 6 de Julio de 2022, en el artículo 2 numeral 1 y en el artículo 4.

Que los criterios que se aprobaron por la Mesa Directiva son los que esta consignados en el artículo 2 de la Resolución 040 de 6 de Julio de 2022, siendo necesario suprimir los que están enunciados en el artículo 4 de la resolución anteriormente mencionada.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Suprímase, en su totalidad el artículo 4 de la Resolución 040 de 6 de julio de 2022, por las consideraciones expuestas anteriormente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de su publicación y suprime únicamente el artículo cuarto de la Resolución 040 de 6 de julio de 2022, en todo lo demás se aplica las disposiciones contenidas en la citada Resolución.

Dada en San Andrés Islas, a los 7 días del mes de julio de 2022.

Atentamente,



ORLY ROZO LOZANO
Presidente



MARCELA SJOGREEN VELASCO
Primer Vicepresidente



MARGITH BANDERA ESPITTA
Segundo Vicepresidente